

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

266**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.425 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mimoun Salhi, contra Fondo de Garantía Salarial, “La Protectora Urbana, Sociedad Anónima”, “Grupo Promotor Serucema, Sociedad Limitada”, doña Ainhoa del Carré Díaz, don Ángel Rubio Pablos y don Marcelino García de Palavieja Suárez, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 15 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vista la petición interesada, procédase al desglose de los documentos solicitados que obran en el presente procedimiento, así como testimonio de la sentencia recaída en autos, haciendo constar su firmeza, y copia sellada de la demanda.

Modo de impugnación: revisable ante este Juzgado en el plazo del día siguiente a su notificación.

Así lo ordeno y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Promotor Serucema, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.593/10)